

**ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA  
PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE TUTELA**

FECHA	01 de octubre de 2021
RUC	21-4-0350296-8
RIT	T-45-2021
MAGISTRADO	<b>FABIOLA ELENA VILLALON GALLARDO</b>
ADMINISTRATIVO DE ACTAS	Ignacia Fajardo Núñez
SALA	1
HORA DE INICIO	08:43
HORA DE TERMINO	11:11
N° REGISTRO DE AUDIO	2140350296-8-1336
PARTE DENUNCIANTE	Silvana Daniela Morales Vargas
ABOGADO	Esteban Andrés Spencer Vargas
FORMA DE NOTIFICACION	<a href="mailto:e.spencerv@gmail.com">e.spencerv@gmail.com</a> - <a href="mailto:espencer@dptchile.org">espencer@dptchile.org</a>
PARTE DENUNCIADA COMPARECIENTE	Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez
ABOGADO	Néstor Ariel Olivares Faúndez
FORMA DE NOTIFICACION	<a href="mailto:nolivares@integra.cl">nolivares@integra.cl</a>

ACTUACIONES EFECTUADAS:	SI	NO
• INDIVIDUALIZACION DE LAS PARTES	X	
• RELACION DE LA DEMANDA	X	
• RELACION DE LA CONTESTACION	X	
• LLAMADO A CONCILIACION	X	
• RESUELVE ESCRITOS AMBAS PARTES	X	
• PRUEBA DENUNCIANTE	X	
• PRUEBA DENUNCIADA	X	
• CITA A JUICIO	X	
• PARTES SEÑALAN	X	
• APERCIBIMIENTO - INSTRUCCIONES	X	

El tribunal resuelve al audio los escritos acompañando minutas y medios de pruebas, presentados por ambas partes.-

A continuación y luego de realizada la relación de la demanda y contestación de la misma, el tribunal procede a llamar a las partes a conciliación, proponiéndoles personalmente bases para un acuerdo, lo cual no prosperó, procediendo a recibir la causa a prueba, fijándose los siguientes hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos:

**Hechos no debatidos**

1. Existencia de la relación laboral entre el 02 de octubre de 2017 y el 10 de junio de 2021.
2. El cargo ejercido por la actora, Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Palomita Blanca en Caldera.
3. Que a la fecha de término de la relación laboral, percibía una remuneración de \$1.714.091.
4. Que el 01 de julio de 2018, la Asociación Chilena de Seguridad, declaró que la actora padecía de una enfermedad profesional.-
5. Que la actora presentó una denuncia contra la parte denunciada de esta causa, la que ingresó bajo el RIT T-7-2020, que fue declarada caduca por este juzgado por resolución de fecha 30 de abril de 2020.



6. Que al momento del despido, la actora estaba en proceso interno de traslado.-
7. Que a la demandante se le aplico la causal de despido del artículo 161 inciso 2° del Código del Trabajo.
8. Que en instancia administrativa, la denunciada pago a la actora la suma de \$4.906.635, por concepto de indemnizaciones de término, sustantiva y años de servicios.

**Hechos a probar:**

1. Efectividad que con ocasión del despido, aplicado a la actora el 10 de junio de 2021, la denunciada incurrió en conductas discriminatorias y/o vulneradoras de la integridad psicológica en perjuicio de la demandante.
2. En su caso, efectividad de la causal de despido invocada, específicamente efectividad de los hechos contenidos en la carta de despido.
3. Procedencia de la devolución de los fondos aportados por el empleador a la cuenta individual de Administradora de Fondos de Cesantía de la actora, hechos y circunstancias que así lo denotan.
4. En su caso, hechos y circunstancias que dan cuenta que el cargo que detento la actora es de exclusiva confianza.-

**Prueba de la denunciante**

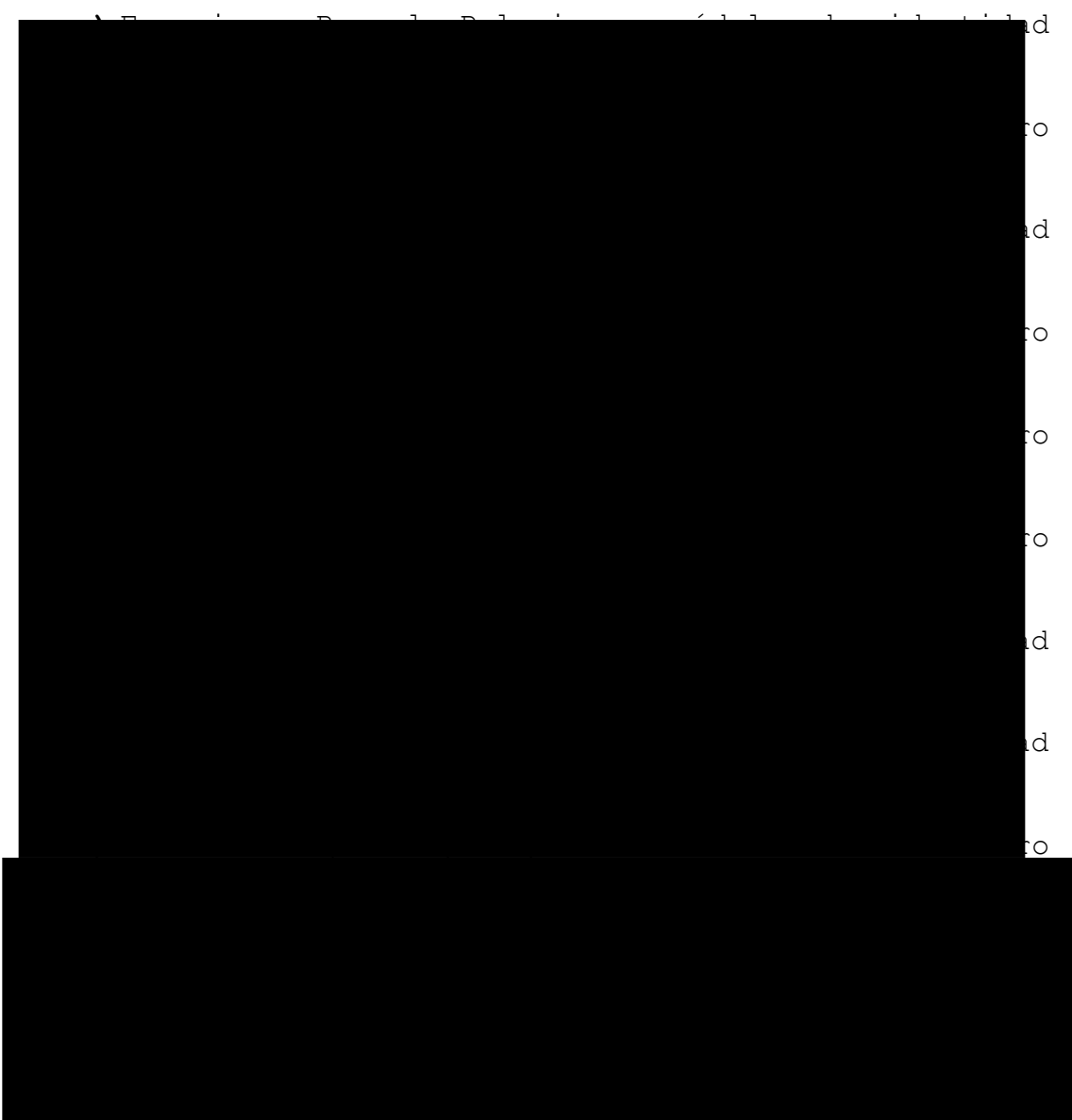
**Documental:**

Ofrece la siguiente prueba:

1. Carta de Término de Contrato de Trabajo, de Fundación Integra a doña Silvana Morales Vargas, de fecha 10 de junio de 2021.
2. Correo de ASI | Integra, de fecha 7 de junio de 2021, a casilla silvanamorales@live.cl, Asunto: "Atención y Solicitudes de Integra", Ticket 25436.
3. Correo de Fundación Integra, de fecha 9 de mayo de 2021, a casilla silvanamorales@live.cl, Asunto: "Recepción de Postulación".
4. Acta de Comparendo de Conciliación, de fecha 22 de junio de 2021, suscrito por la Inspectora del Trabajo de Copiapó, Mila Jerussa Montti Gaviño.



5. Control Médico, de fecha 16 de junio de 2021, realizado por la ACHS.
6. Conjunto de 18 fotografías donde se exponen los daños en la infraestructura en el Jardín Palomita Blanca de Caldera.
7. Comunicado Equipo educativo Jardín infantil y sala cuna Palomita Blanca a Director General Fundación Integra de 07 de junio 2021
8. Carta de equipo educativo Jardín Infantil Palomita Blanca de Caldera a la municipalidad de Caldera, de 10 de junio de 2021, exponiendo problemas de infraestructura.
9. Compilación de 11 cartas de trabajadoras del Jardín Infantil Palomita Blanca de Caldera, relatando los hechos materia de juicio:



10. Nota de prensa periódico digital El Zorro Nortino "Ex Directora del Jardín Palomita Blanca denuncia presunto



despido injustificado por parte de Directora Regional Fundación Integra Atacama”, de fecha 30 de junio de 2021.

11. Nota de prensa periódico digital El Zorro Nortino “Auditoría interna revela presuntas irregularidades de Fundación Integra Sede Regional Atacama”, de 30 de junio de 2021.
12. Nota de prensa Medio Digital El Zorro Nortino “Sindicato de Fundación Integra denuncia presunto maltrato por parte de su Directora Regional”, de 22 de junio de 2021.
13. Actas de equipo educativo Jardín Infantil Palomita Blanca de fechas 03 y 04 de junio de 2021.
14. Comunicado público equipo educativo Jardín Infantil Palomita Blanca de suspensión de atención presencial del 07 de junio de 2021.
15. Declaración pública Sindicato Nacional de Trabajadores N1 INTEGRÁ ante despido de Silvana Morales.
16. Listado de apoderados del jardín infantil Palomita Blanca ante consulta interna de 07 de junio de 2021.
17. Serie de correos de respuesta de Carlos Cruz Coke, de parte del Gabinete de la Primera Dama Sra. Cecilia Morel, al reclamo de apoderada María Eugenia Canto Álvarez sobre hechos materia de juicio.
18. ORD. N°145-2021 de Directora Jurídica Fundación Integra sobre hechos materia de juicio de fecha 20 de julio de 2021
19. Serie de capturas de pantalla de reclamos de apoderados ante despido de Silvana Morales, en distintas plataformas.
20. Cartas de apoyo a Silvana Morales de apoderados del Jardín Infantil Palomita Blanca señora Katherine Cruz, cédula de identidad número [REDACTED] y Angelo Garcia Soza, cédula de identidad número [REDACTED]
21. Conjunto de 18 fotografías del Jardín Infantil Palomita Blanca con demostraciones de protesta y denuncia ante el despido de Silvana Morales.
22. Conjunto de correos entre Silvana Morales y la denunciada, sobre entrega de respaldo digital de información posterior al despido.



23. Ficha de solicitud de postulación a la Promoción interna o Traslado de Fundación Integra de la denunciante.

**Confesional:**

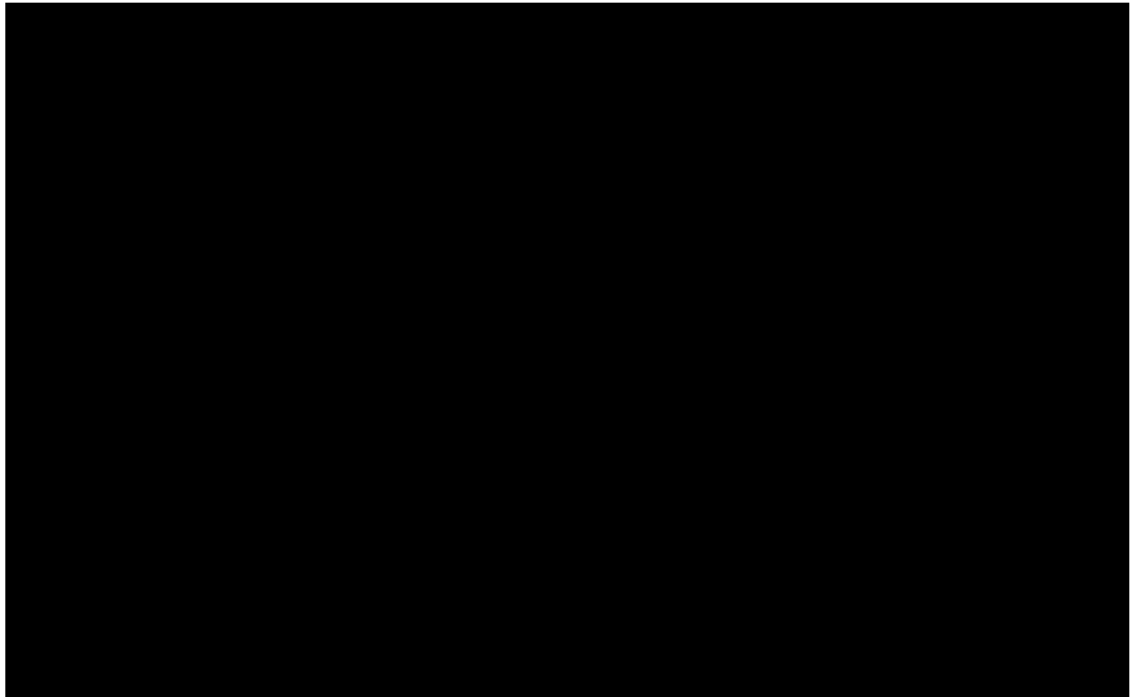
Se cita a absolver posiciones a don **José Manuel Ready Salamé**, representante legal de la Fundación bajo los apercibimientos legales.

Tribunal resuelve: Como se pide, quedando citado en este acto a través de su abogado, bajo apercibimiento legal.-

**Testigos:**

Ofrece la declaración de los siguientes testigos:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.



Haciendo presente la parte que será de su cargo la comparecencia a la audiencia de juicio de los testigos ofrecidos, liberando al tribunal de su citación y limitando a 4 la declaración de ellos.-

Tribunal resuelve: Téngase presente, y limitando al máximo legal la declaración en juicio.-

**Exhibición de documentos:**

Solicita se ordene a la demandada a exhibir en la audiencia de juicio, los informes de auditoría sobre el estado de la infraestructura del Jardín Palomita Blanca en los meses previos al despido.

Tribunal resuelve: Como se pide, queda notificada en este acto la denunciada, a fin que exhiba los documentos solicitados, debiendo ser incorporados a la causa a través de la OJV con tres días de antelación a la audiencia de juicio, bajo apercibimiento legal.-



**Prueba de la denunciada**

**Documental:**

Ofrece la siguiente prueba:

1. Contrato de trabajo celebrado entre mi representada y doña Silvana Morales Vargas, de fecha 02 de octubre de 2017, y última actualización de contrato de trabajo entre las mismas partes, de fecha 01 de marzo de 2021.
2. Cadena de 5 correos electrónicos, iniciada por la demandante desde la casilla del jardín infantil Palomita Blanca 3.palomitablanca@fundacion.integra.cl y dirigida a doña Patricia Espinoza Droguett y otras personas, con fecha 03 de junio de 2021, que culmina con correo de fecha 04 de junio de 2021 también de la demandante a doña Patricia Espinoza Droguett, asunto: reunión urgente e impostergable, y documento denominado "Comunicado oficial Equipo Palomita Blanca" adjunto al último correo electrónico de la cadena.
3. Cadena de 3 correos electrónicos, iniciada por la demandante desde la casilla del jardín infantil Palomita Blanca 3.palomitablanca@fundacion.integra.cl y dirigida a doña Patricia Espinoza Droguett y otras personas, con fecha 08 de junio de 2021, que culmina con correo de la misma fecha también de la demandante a doña Patricia Droguett, asunto: Entrega de canastas Palomita Blanca.
4. Acta de entrega de canastas de alimentación n° 5/2021, correspondiente al nivel sala cuna del jardín infantil Palomita Blanca, de fecha 09 de junio de 2021.
5. Acta de entrega de canastas de alimentación n° 5/2021, correspondiente al nivel medio del jardín infantil Palomita Blanca, de fecha 09 de junio de 2021.
6. Carta aviso de término de contrato de trabajo entregada a la demandante por parte de mi representada, de fecha 10 de junio de 2021, y comprobante de envío por correo certificado al domicilio de la demandante a través de Correos de Chile de la misma fecha.
7. Comprobante de aviso para terminación del contrato de trabajo de la actora, de fecha 10 de junio de 2021, enviado a la Dirección del Trabajo, correlativo n° 9884.



8. Correo electrónico masivo de Valentina Olivares Licuime dirigido a la Oficina regional Atacama de Integra, y a los Jardines Infantiles Integra de la región de Atacama, de fecha 10 de junio de 2021, asunto: Comunicado.
9. Cadena de 5 correos electrónicos iniciada con correo de fecha 23 de junio de 2021 de Pablo Cruz Rivera dirigido a Patricia Espinoza Droguett y otros, y terminada con correo de fecha 02 de julio de 2021 de Patricia Espinoza Droguett a Pablo Cruz Rivera y otros, asunto: Saludos, solicito a Ud. entrega de respaldo digital de información que mantenía Silvana Morales en pc asignado en Jardín Palomita Blanca.
10. Acta de reunión de personal de oficina regional de Atacama de mi representada con equipo de jardín infantil Palomita Blanca, de fecha 01 y 05 de julio de 2021.
11. Carta de fecha 01 de junio de 2018, número 604392901052018, emitida por la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS, y dirigida a mi representada, Ref.: comunica resolución de calificación y prescribe medidas.
12. Contrato de trabajo celebrado el 01 de agosto de 2018 entre mi representada y doña Daniela Fernanda Alarcón Uribe, y ficha de contratación de la antes mencionada.
13. Cadena de 4 correos electrónicos iniciada con correo fecha 08 de agosto de 2018 de Marta Soriano Godoy a Consuelo Heredia Hay Sang Lay y otros, y terminada con correo de fecha 29 de septiembre de 2021 de Marta Soriano a Patricia Espinoza, asunto: movimiento de EDUCADORA; y 2 anexos de contrato de trabajo celebrados entre mi representada y doña Katherine Díaz Tirado, de fechas 03 de junio de 2019 y 14 de diciembre de 2019.
14. Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Fundación Integra.
15. Comprobante de recepción de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de mi representada, de fecha 28 de agosto de 2018, suscrito por la demandante.
16. Reglamento Interno de Convivencia y Normas de Funcionamiento del Jardín Infantil Palomita Blanca del presente año 2021.
17. Política de Calidad Educativa de Fundación Integra.



18. Perfil de cargo de Directora de jardín infantil con asistente administrativa.
19. Procedimiento institucional PO-PE211, sobre Inducción Institucional.
20. Procedimiento institucional PO-DPE217, sobre reclutamiento y selección de personas.
21. Procedimiento institucional PO-DPG203, sobre contratación de obras.
22. Procedimiento institucional PO-DPG601, para el servicio de transporte de niños y niñas.
23. Procedimiento institucional PO-PP501, sobre accidentes de niños.
24. Orden de trabajo de obras mínimas n° 1, emitida por doña Silvana Morales, aprobada con fecha 06 de enero de 2020.
25. Orden de trabajo de obras mínimas n° 6, emitida por doña Silvana Morales, aprobada con fecha 16 de marzo de 2020.
26. Orden de trabajo de obras mínimas n° 5, emitida por doña Silvana Morales, aprobada con fecha 16 de marzo de 2020.
27. Orden de trabajo de obras mínimas n° 8, emitida por doña Silvana Morales, aprobada con fecha 03 de julio de 2020.
28. Correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2020 enviado por la demandante desde la casilla del jardín infantil Palomita Blanca 3.palomitablanca@fundacion.integra.cl a Erick Pastén, asunto: orden de trabajo Myriam Urquieta.
29. Informe de retroalimentación suscrito por la demandante en calidad de Directora de jardín infantil Palomita Blanca, realizada a María Díaz Figueroa, trabajadora del mismo establecimiento.
30. Pauta de registro de inducción suscrita por la demandante en calidad de Directora del jardín infantil Palomita Blanca, efectuada a trabajadora María Teresa Varas.
31. Registro de inducción e informe de retroalimentación efectuada a trabajadora María Yévenes Villanueva, suscritas por la demandante en su calidad de Directora del jardín infantil Palomita Blanca.
32. Documentos denominados ficha personal de contratación, formulario de entrevista de desempeño para renovación de contrato y solicitud de modificación de contrato de la





- trabajadora Yannira Hennings García, suscritos por la demandante como directora del jardín Palomita Blanca.
33. Ficha personal de contratación de la trabajadora Cristina Pérez, suscrita por la demandante como directora del jardín Palomita Blanca.
  34. Solicitud de modificación del contrato de trabajo de doña María Yévenes Villanueva, suscrita por la demandante como directora del jardín Palomita Blanca.
  35. Solicitud de modificación del contrato de trabajo de doña María Teresa Varas, suscrita por la demandante como directora del jardín Palomita Blanca.
  36. Rendiciones de gastos menores del jardín infantil Palomita Blanca de los meses de marzo, abril y mayo de 2021, efectuadas por la demandante en su calidad de directora del establecimiento.
  37. Rendiciones de gastos en raciones extraordinarias de alimentación del jardín infantil Palomita Blanca de los meses de febrero y mayo de 2021, efectuadas por la demandante en su calidad de directora del establecimiento.
  38. Informe sobre el jardín infantil Palomita Blanca, de fecha 12 de septiembre de 2021, emitido por Alicia Rojo Díaz, directora (S) del establecimiento.
  39. Registro de acta de reunión de fecha 25 de marzo de 2019, entre Juan Pablo Muñoz, analista del departamento de Espacios Físicos y Educativos, doña Silvana Morales y doña Judith Cortés, con motivo de inducción en procedimientos del departamento EFE.
  40. Correo electrónico de Juan Pablo Muñoz, analista del depto. de Espacios Físicos y Educativos a Francisca Simonet, asesora jurídica, ambos de la Dirección Regional de Atacama, de fecha 20 de septiembre de 2021, asunto: Resumen trabajos J.I. Palomita Blanca.
  41. Correo electrónico masivo de Juan Pablo Muñoz a todos los jardines infantiles Integra de la región de Atacama, de fecha 06 de agosto de 2019, asunto: procedimiento orden de trabajo mínimos y listado de contratistas.

**Confesional:**



Se solicita se cite a absolver posiciones a la demandante doña **Silvana Daniela Morales Vargas**, bajo el apercibimiento establecido en el artículo 454 N° 3 inciso 1° del Código del Trabajo.

Tribunal resuelve: Como se pide, quedando citada en este acto a través de su abogado, bajo apercibimiento legal.-

**Testigos:**

Ofrece la declaración de los siguientes testigos:

1. **Robinson Leonel Ramírez Rodríguez**, jefe departamento PPI;
2. **Francisca Javiera Simonet Llanos**, asesora jurídica;
3. **Ibis Natalia Meléndez Herrera**, profesional del depto. de Desarrollo de Personas y Equipos;
4. **Nicolle Francesca Torres Pérez**, jefa depto. Educativo;
5. **Yanira Verónica Figueroa Pequer**, Jefa Territorial de Calidad Educativa;
6. **Alicia Hermosinia Rojo Díaz**, Directora de jardín infantil Palomita Blanca;
7. **Patricia de las Mercedes Espinoza Droguett**, Directora Regional;

Todos domiciliados para estos efectos en O'Higgins 401, 2° piso, comuna de Copiapó.

Haciendo presente la parte que será de su cargo la comparecencia en juicio de los testigos ofrecidos, liberando al tribunal de su citación, y limitando al máximo legal la declaración de éstos en juicio.-

Tribunal resuelve: Téngase presente.

**Cita a Audiencia de Juicio**

El Tribunal cita a las partes a la Audiencia de Juicio, para el día **19 de octubre de 2021, a las 08:30 horas, en la sala N° 2**, de este Tribunal, la que se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten, sin necesidad de notificación ulterior.

Las partes señalan al tribunal, no tener inconveniente en que la audiencia de juicio programada, se realice vía telemática.-



Atendida la contingencia sanitaria que nos tiene en estado de alerta sanitaria a nivel nacional, y las indicaciones de distanciamiento social dispuestas por la autoridad sanitaria, el Tribunal instruye a los abogados de las partes que a fin de coordinar la realización de la audiencia de juicio, deberán con a lo menos tres días de antelación a dicha audiencia, poner a disposición del tribunal los medios probatorios ofrecidos. Precisando, en este punto que, para las comparecencias de los testigos y confesantes, deberán remitir imágenes (escaneadas o fotografiadas por ambos lados) de las respectivas cédulas de identidad, además un número telefónico celular de cada uno de los testigos o un correo electrónico para fines de coordinación, misma indicación se extiende respecto de la comparecencia de los confesantes, remitiendo tal información al correo electrónico [jlabcopiapo@pjud.cl](mailto:jlabcopiapo@pjud.cl), a objeto de constatar -con anticipación y por quien corresponda- la identidad de quienes comparecerán en tal carácter, en este caso, en dependencias del Tribunal. Debiendo informar mediante un escrito en la causa - a través de la oficina Judicial Virtual- el cumplimiento de lo señalado precedentemente.-

Téngase a las partes por notificadas personalmente de todas las resoluciones dictadas en audiencia realizada por video llamada.

**RIT: T-45-2021**

**RUC: 21-4-0350296-8**

Dirigió la Audiencia doña **FABIOLA ELENA VILLALON GALLARDO**, Jueza Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó.

Se deja constancia que el registro oficial de la presente audiencia, se encuentra grabado en el audio y a disposición de los litigantes.

Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó, uno de octubre de dos mil veintiuno.-



QTBWKRXR